



0019-2008-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 10 JUN. 2008

Visto, el Expediente N° 16024-2008, y demás documentos presentados por la Cámara Peruana del Libro;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Sector Educación promover y fomentar la participación de Instituciones públicas y privadas en actividades que contribuyan a la mejora de la calidad educativa mediante la realización de eventos tales como congresos, cursos de capacitación, festivales, jornadas, seminarios entre otras, con la participación de la Sociedad Civil;

Que, la Cámara Peruana del Libro ha solicitado al Ministerio de Educación el Auspicio para la "13° Feria Internacional del Libro de Lima, FIL-LIMA 2008", a realizarse del 24 de julio al 03 de agosto de 2008, en el Centro de Convenciones del Centro Comercial Jockey Plaza del Perú, en la ciudad de Lima;

Que, del Informe N° 031-DLS-DPS-I-DIPECUD-2008 y el Informe N° 025-DAO-DIPECUD-ABRIL-2008, emitidos por la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, éstos concluyen que la "13° Feria Internacional del Libro de Lima, FIL-LIMA 2008", a realizarse del 24 de julio al 03 de agosto de 2008 es de carácter eminentemente cultural, por cuya consideración otorga opinión favorable para que se conceda el auspicio solicitado;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762 modificado con la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias; y, la Ley N° 28044;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Auspiciar la realización de la "13° Feria Internacional del Libro de Lima FIL-LIMA 2008", a realizarse del 24 de julio al 03 de agosto de 2008, en el Centro de Convenciones del Centro Comercial Jockey Plaza, en la ciudad de Lima, el cual no irrogará gasto alguno para el Estado.

Artículo Segundo.- En un plazo de 30 días contados a partir de la conclusión de la citada Feria, la Cámara Peruana del Libro deberá presentar un informe ante la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, la misma que queda encargada de la supervisión del cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



[Firma]
Vice Ministro de Gestión Pedagógica